



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 10 JUL. 2003

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 9 de Julio del corriente año, se llevará a cabo una reunión en la ciudad de Buenos Aires, con el personal de la empresa Renacer, trabajadores de fabricas recuperadas y autoridades de esta Cámara Legislativa, con relación a la situación de la Empresa Aurora Grundig.

Que teniendo en cuenta la importancia de dichas reuniones, los Legisladores en reunión plenaria consideraron necesario el traslado a dicha ciudad de la Dra. Beatriz SLAEN, Sindica de la fábrica Renacer, Margarita MONLA y Mónica ACOSTA, representante de trabajadores de la citada fabrica, por lo que corresponde la extensión de tres pasajes por los tramos USH/BUE/USH.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR en carácter de atención protocolar "B" N° 0001-00002786 correspondiente a DAMA Turismo de Ado Henninger, por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 1.881.75), en concepto de la compra de tres pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre de la Dra. Beatriz SLAEN, Sindica de la fábrica Renacer, Margarita MONLA y Mónica ACOSTA, representante de los trabajadores de la citada fabrica, con motivo de participar de la reunión que se llevará a cabo en dicha ciudad con autoridades de esta Cámara Legislativa, con relación a la situación de la empresa Aurora Grundig por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 164 / 03